



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

### 4240 *Padrón rústica 2018*

El alcalde, asistido por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018, ha resuelto:

#### **APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2018.**

**PRIMERO:** Aprobar el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2018, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones notificadas por la Gerencia Territorial del Catastro de Baleares, por un importe total de 3.460,58 € y que contiene 86 sujetos pasivos.

**SEGUNDO:** Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, de este padrón a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

**TERCERO:** Notificar colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como a través de edictos que así lo adviertan, tal y cómo prevé el artículo. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

**CUARTO:** Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón tal y cómo dispone el arte. 14 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

**QUINTO:** Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

**EXTO:** El periodo de cobro en voluntaria será lo comprendido entre los días 14 de junio y el 14 de septiembre, inclusivamente, domiciliados día 2 de agosto, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

**SÉPTIMO:** El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "Bankia (antes BMN Sa Nostra)", "Santander", "BBVA" y "Banca March".

**OCTAVO:** Dar cuenta de la aprobación de este Padrón al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, 18 de abril de 2018

**El Alcalde**

José Luis Camps Pons

